



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1002/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 08 de noviembre del 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 1002/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICION DE MEDICINAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” procedimiento derivado de la Solicitud 35-312-2019, que consolida las solicitudes 04-352-2019, 04-231-2019 Y 04-404-2019, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE, DEL EJERCICIO 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 15 de octubre de 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 21 de octubre de 2019 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 28 de octubre de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 02 proveedores, tratándose de los siguientes: IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Y FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V. cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	NO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1002/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1002/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte del área requirente a través de la Mtra. Norma Gricelda Carbajal Barajas, Analista Administrativo de la Dirección de Educación Primaria, el Lic. José Israel Gaytán González, Jefe de Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria y el Mtro. David Alejandro Martínez Ascencio, Subdirector Administrativo de la Escuela Normal Rural Miguel Hidalgo, todos provenientes de la Secretaría de Educación, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V.
PROGRESIVOS 01 AL 07	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
OBSERVACIONES	NO COTIZO PROGRESIVO 2 Y 5	NO COTIZO PROGRESIVOS 2,3,5 Y 6

PROVEEDORES	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V.
PROGRESIVOS 08 AL 28	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
OBSERVACIONES	NO COTIZO PROGRESIVOS 15,19,22 Y 28	NO COTIZO PROGRESIVOS 8,10,14,19,21,22,26 Y 27

PROVEEDORES	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V.
PROGRESIVOS 29 AL 58	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
OBSERVACIONES	NO COTIZO PROGRESIVOS 29,36,37,40,41,42,43,48,54 Y 57	NO COTIZO PROGRESIVOS 29,31,33,37,38,44,48,51,54 Y 56

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	54.00	PIEZA	AMBROXOL AMBROXOL. INFANTIL SOLUCIÓN DE 120 ML MARCA RANDALL MODELO AMBROXOL RANDALL GARANTÍA 18 MESES	\$ 18.70	\$ 1,009.80

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1002/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1002/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

2	54.00	PIEZA	PARACETAMOL GOTAS PARACETAMOL GOTAS DE 100 MG DE 30 ML PEDIÁTRICO MARCA QUÍMICA SONS, MODELO SONS PIRAL GOTAS GARANTÍA 18 MESES	\$ 26.00	\$ 1,404.00
3	54.00	PIEZA	LORATADINA SUSPENSION FRASCO, INFANTIL DE 10 MG MARCA COLLINS MODELO LOVARIN GARANTÍA 18 MESES	\$ 26.50	\$ 1,431.00
4	40.00	PIEZA	ERITROMICINA ERITROMICINA SUSPENSION 250MG/5ML MARCA ALPHARMA MODELO ERITROMICINA NEOLPHARMA GARANTÍA 18 MESES	\$ 44.20	\$ 1,768.00
5	240.00	PIEZA	CLINDAMICINA CLINDAMICINA TABLETA 300 MG MARCA COLLINS MODELO CIGMADIL CAPSULA GARANTÍA 18 MESES	\$ 2.80	\$ 672.00
6	300.00	PIEZA	DICLOXACILINA DICLOXACILINA CAPSULA 500 MG MARCA AMSA MODELO DICLOXACILINA AMSA GARANTÍA 18 MESES	\$ 1.54	\$ 462.00
7	30.00	PIEZA	AZITROMICINA AZITROMICINA TABLETA 500 MG MARCA WERMAR MODELO CHARYN GARANTÍA 18 MESES	\$ 15.30	\$ 459.00
8	300.00	PIEZA	DICLOFENACO DICLOFENACO TABLETA 100 MG MARCA ULTRA MODELO ARIFLAM LP GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.59	\$ 177.00
9	300.00	PIEZA	PARACETAMOL PARACETAMOL TABLETA 500 MG MARCA BIOMEPE MODELO QUITADOL GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.61	\$ 183.00
10	400.00	PIEZA	METAMIZOL METAMIZOL TABLETAS DE 500 MG MARCA NOVAG MODELO PIRINOVAG GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.73	\$ 292.00
11	500.00	PIEZA	CLORFENAMINA CLORFENAMINA TABLETA 4 MG MARCA BIOMEPE MODELO DOCSI GARANTÍA 18 MESES	\$ 1.60	\$ 800.00
12	10.00	PIEZA	SALBUTAMOL SALBUTAMOL SPRAY 100 MCG MARCA SALUS MODELO ASSAL 200 D GARANTÍA 18 MESES	\$ 37.80	\$ 378.00
13	500.00	PIEZA	BUTILHIOSICINA BUTHILOSCINA TABLETA 10 MG MARCA SCHOEN BUTILHIOSICINA SCHOEN GARANTÍA 18 MESES	\$ 2.74	\$ 1,370.00
14	420.00	PIEZA	OMEPRAZOL OMEPRAZOL TABLETA 20 MG MARCA KENER MODELO OMEPRAZOL KENER CAPSULA GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.87	\$ 365.40
15	40.00	PIEZA	AMBROXOL AMBROXOL SOLUCIÓN ORAL DE 120 ML PRESENTACIÓN EN FRASCO MARCA NOVAG MODELO MUCIBRON SOLUCIÓN GARANTÍA 18 MESES	\$ 17.50	\$ 700.00
16	480.00	PIEZA	AMOXICILINA AMOXICILINA DE 500 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 CAPSULAS MARCA AMSA MODELO AMOXICILINA AMSA GARANTÍA 18 MESES	\$ 1.65	\$ 792.00
17	480.00	PIEZA	DICLOXACILINA DICLOXACILINA DE 500 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 CAPSULAS MARCA AMSA MODELO DICLOXACILINA AMSA GARANTÍA 18 MESES	\$ 2.03	\$ 974.40

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1002/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1002/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

18	600.00	PIEZA	DICLOFENACO DICLOFENACO DE 100 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 20 TABLETAS MARCA ULTRA MODELO DICLOFENACO GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.55	\$ 330.00
19	360.00	TABLETA	LOPERAMIDA LOPERAMIDA DE 2 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 TABLETAS MARCA BRULUAGSA MODELO TARMIN GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.71	\$ 255.60
20	700.00	PIEZA	PARACETAMOL PARACETAMOL DE 500 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 10 TABLETAS MARCA BIOMEPE MODELO QUITADOL GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.71	\$ 497.00
21	400.00	PIEZA	RANITIDINA RANITIDINA DE 150 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 20 GRAGEAS MARCA NOVAG MODELO RAUDIL 150 GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.56	\$ 224.00
22	200.00	PIEZA	RANITIDINA RANITIDINA DE 300 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 10 GRAGEAS MARCA NOVAG MODELO RAUDIL 300 GARANTÍA 18 MESES	\$ 1.29	\$ 258.00
23	90.00	PIEZA	AZITROMICINA AZITROMICINA DE 500 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 3 TABLETAS MARCA WERMAR MODELO CHARYN GARANTÍA 18 MESES	\$ 11.31	\$ 1,017.90
24	700.00	PIEZA	BUTILHIOSCINA BUTILHIOSCINA DE 10 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 10 TABLETAS MARCA ULTRA MODELO HIOSCINA GARANTÍA 18 MESES	\$ 1.90	\$ 1,330.00
25	700.00	PIEZA	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL BUTILHIOSCINA+METAMIZOL DE 250 MG/20 GM PRESENTACIÓN EN CAJA DE 10 TABLETAS MARCA BIOMEPE MODELO BIOMESINA COMPUESTA GARANTÍA 18 MESES	\$ 3.42	\$ 2,394.00
26	400.00	CAPSULA	CEFALEXINA CAFELEXINA DE 500 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 20 CAPSULAS MARCA BRULUAGSA MODELO NIXELAF-C GARANTÍA 18 MESES	\$ 1.54	\$ 616.00
27	360.00	PIEZA	CIPROFLOXACINO CIPROFLOXACINO DE 500 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 MARCA ULTRA MODELO CIPROFLOXACINO GARANTÍA 18 MESES	\$ 2.44	\$ 878.40
28	600.00	PIEZA	CLORFENAMINA CLORFENAMINA DE 4 MG PRESENTACIÓN EN CAJA CON 20 TABLETAS MARCA BIOMEPE MODELO DOCSI GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.40	\$ 240.00
29	300.00	PIEZA	COMPLEJO B COMPLEJO B PRESENTACIÓN EN CAJA CON 30 TABLETAS MARCA GELPHARMA MODELO ZEBETYN GARANTÍA 18 MESES	\$ 0.77	\$ 231.00
				IVA	\$ 0.00
				Total	\$ 21,509.50

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$21,509.50** (veintiún mil quinientos nueve pesos 50/100 M.N.), referente a los progresivos **1,4,7,9,11.12.13.16.17.18.20.23.24.25.30.32.34.,35,39,43,45,46,47,49,50,52,53,55 Y 58**; de las bases, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

IV.- No es posible adjudicar los progresivos de las bases 2,3,5,6,8,10,14,15,19,21,22,26,27,28,29,31,33,36,37,38,40,41,42,44,48,51,54,56 y 57 del presente proceso de licitación en razón de que la propuesta presentada resulta superior a la media establecida en la investigación de mercado, de conformidad al párrafo segundo, artículo 69 del “Reglamento” de “La Ley”, declarándose desiertos los mismos.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1002/2019 Sin Concurrencia del Comité.

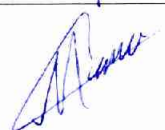
**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1002/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

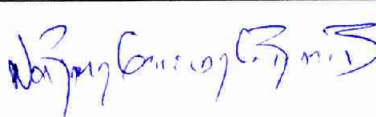
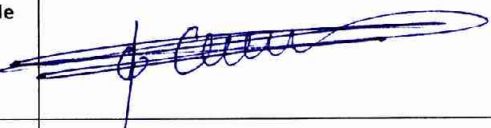
VI.- Se señala el **13 de noviembre del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

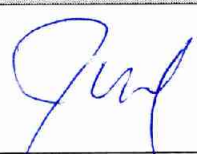
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Miguel Alberto Caballero Kiamy	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Norma Gricelda Carbajal Barajas	Analista Administrativo	
Lic. José Israel Gaytán Gonzalez	Jefe de Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria	
Mtro. David Alejandro Martínez Ascencio	Subdirector Administrativo de la Escuela Normal Rural Miguel Hidalgo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1002/2019 Sin Concurrencia del Comité.